

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5633**     *AUTOMOCIÓN CANO, S.A.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *N-340 CASTELLÓN, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas el día 15 de Junio de 2019, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por AUTOMOCIÓN CANO, S.A.U., de N-340 CASTELLÓN, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y que no ha sido necesaria su depositado en el Registro Mercantil de Castellón en virtud del art. 42 de la Ley 3/2009. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 16 de junio de 2019.- Los Administradores únicos, Jesús Cano Gómez y Francisco José Cano Gómez.

**ID: A190039226-1**